

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

1489 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 18 de abril de 2022, por el que se somete a información pública la solicitud de Petróleos de Canarias, S.A. de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado Parque de Almacenamiento y Distribución de Combustibles en el Puerto de Granadilla.- Expte. PA 202200001.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, las I.T.C. que lo desarrollan, así como lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, esta Dirección General de Energía somete al trámite de información pública la solicitud, y documentación que acompaña, del proyecto denominado Parque de Almacenamiento y Distribución de Combustibles en el Puerto de Granadilla (Granadilla de Abona, Tenerife).

Descripción de las instalaciones: el proyecto consiste en la ejecución de una terminal de almacenamiento y trasiego de hidrocarburos líquidos clase B y C con una capacidad total de almacenamiento de 124.570 m³. Dicha instalación estará compuesta por 13 tanques cilíndricos de eje vertical y diferentes volúmenes agrupados en dos cubetos de retención y cuya distribución será tal que cumplirá con lo establecido en la ITC MI-IP02 “Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos” del Reglamento de instalaciones petrolíferas. Igualmente se contempla la ejecución de instalaciones auxiliares necesarias para la correcta operación de la terminal tales como bombas, filtros separadores, skids de aditivación, unidad de recuperación de vapores. Asimismo, se contempla la adaptación de la alineación del Dique Exterior del Puerto de Granadilla, al objeto de la recepción y suministro de productos petrolíferos, llevando a cabo para ello la instalación de líneas con la zona de atraque de buques.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Energía. El órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental es la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental. Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el mencionado Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7^a del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, bajo cita previa, así como en la siguiente dirección electrónica: https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20220408_PA202200001_PA_GRANADILLA_AA.zip y se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2022.- La Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.